

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE CIÉNAGA  
ALCALDÍA



CIÉNAGA  
TERRITORIO DE LO  
POSIBLE  
2016 - 2019



2016

RESOLUCIÓN N° 113  
DE Veinticuatro (24) DE Febrero DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA EN LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA LA REPRESENTACIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ DE DEFENSA JURÍDICA Y CONCILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CIÉNAGA**

En uso de sus facultades constitucionales, legales,

En especial las conferidas por los artículos 209, 211 y 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, ley 489 de 1989 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 211 superior dispone que la ley fijara las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades.

Que la modalidad de la acción administrativa de la delegación de funciones se encuentra legalmente desarrollada por la Ley 49 de 1998, especialmente los artículos 9 al 14 de la citada norma, la cual establece la posibilidad que los representantes legales de las entidades descentralizadas, mediante acto de delegación, transfieran la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivos y asesor vinculados al organismo correspondiente.

Para su expedición por la autoridad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ella.

Que por consiguiente, de conformidad con el marco jurídico y los principios que rigen la función administrativa es procedente y conveniente hacer uso de la modalidad de delegación de funciones, para transferir a la Jefe de Oficina Asesora Jurídica, la competencia para la representación del Alcalde Municipal ante el Comité de Defensa Judicial y Conciliación del Municipio de Ciénaga.

En mérito de lo antes expuesto, este despacho

REPUBLIC OF COLOMBIA  
DEPARTMENT OF THE INTERIOR  
MUNICIPALITY OF BOGOTÁ

BOGOTÁ, \_\_\_\_\_ OF \_\_\_\_\_  
OF \_\_\_\_\_

FOR THE YEAR OF \_\_\_\_\_, THE MUNICIPAL GOVERNMENT OF BOGOTÁ  
HAS THE HONOR TO INFORM YOU THAT THE MUNICIPAL GOVERNMENT OF BOGOTÁ  
HAS THE HONOR TO INFORM YOU THAT THE MUNICIPAL GOVERNMENT OF BOGOTÁ

DECLARATION OF INTEREST

The undersigned, \_\_\_\_\_, Mayor of Bogotá,

do hereby declare that I have no direct or indirect interest in the  
\_\_\_\_\_ of \_\_\_\_\_.

DECLARATION OF INTEREST

I, \_\_\_\_\_, Mayor of Bogotá, do hereby declare that I have no direct or indirect interest in the \_\_\_\_\_ of \_\_\_\_\_.

I, \_\_\_\_\_, Mayor of Bogotá, do hereby declare that I have no direct or indirect interest in the \_\_\_\_\_ of \_\_\_\_\_.

I, \_\_\_\_\_, Mayor of Bogotá, do hereby declare that I have no direct or indirect interest in the \_\_\_\_\_ of \_\_\_\_\_.

I, \_\_\_\_\_, Mayor of Bogotá, do hereby declare that I have no direct or indirect interest in the \_\_\_\_\_ of \_\_\_\_\_.

I, \_\_\_\_\_, Mayor of Bogotá, do hereby declare that I have no direct or indirect interest in the \_\_\_\_\_ of \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_ Mayor of Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE CIÉNAGA  
ALCALDÍA



CIÉNAGA  
TERRITORIO DE LO  
POSIBLE  
2016 - 2019



2016

RESOLUCIÓN N° 113  
DE Veinticuatro (24) DE Febrero DE 2016

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Deléguese en la Jefe de la oficina Asesora Jurídica, con, adscrito al despacho del Alcalde Municipal la competencia para la representación del Alcalde municipal ante el Comité de defensa Judicial y Conciliación del Municipio de Ciénaga.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acto administrativo rige a partir de su expedición, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ  
Alcalde Municipio de Ciénaga

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TAMA  
ALCALDIA

DEPARTAMENTO DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

RESOLUCION

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TAMA, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTICULO 156 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE 1991 Y EL ARTICULO 103 DEL DECRETO 2750 DE 1993, EN EL USO DE SU PODER DIFERENCIAL, RESUELVE:

1. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2014.

NOTIFICAR A LOS INTERESADOS Y CUMPLIRSE.

FECHA DE FIRMA: \_\_\_\_\_  
FIRMA DE \_\_\_\_\_  
ALCALDE